TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1276-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de diciembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1269-2024-UNHEVAL, del 20.DIC.2024, se aprobó el **CONTRATO**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, **para REEMPLAZO POR CESE,** en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los siguientes GANADORES del Concurso convocado con la Resolución Rectoral Nº 1202-2024-UNHEVAL, del 28.NOV.2024; en mérito a los resultados remitidos por la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo con los siguientes detalles:

N°	PLAZA	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
001	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	VILLARREYES CARIGA NORMAN	GANADOR	20/12/2024	31/12/2024
002	CHOFER III	UNIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DOMINGUEZ ALMERCO ELADIO	GANADOR	20/12/2024	31/12/2024

Que la jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Hoja de Elevación N° 000531-2024-UNHEVAL-URRHH, del 23.DIC.2024, en atención a la Resolución del considerando anterior, manifiesta que la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, regula la figura de la corrección o rectificación de errores materiales o aritméticos en su artículo 210, mas no contempla la posibilidad de integrar a las resoluciones administrativas ante omisiones, como sí lo dispone el Código Procesal Civil en su artículo 172. Sin embargo, de acuerdo con el numeral 1) del artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27444, respecto a la deficiencia de fuentes señala: "*Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad*". Del mismo modo, de conformidad con lo dispuesto en el Código Procesal Civil, Título VI, artículo 172, supletoriamente aplicable al procedimiento administrativo, se prescribe: "*(...) El juez puede integrar la resolución antes de su notificación. Después de la notificación, pero dentro del plazo que las partes dispongan para apelarla, de oficio o a pedido de parte, el Juez puede integrarla cuando haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio. (...)*". En ese sentido, en la Resolución Rectoral N° 1269-2024-UNHEVAL, de fecha 20 de diciembre del 2024, se ha omitido precisar el Código de Registro AIRHSP y su N° CAP correlativo, siendo necesario precisar esta información en la parte resolutiva; por lo que, solicita se integre en el numeral 1° de la Resolución Rectoral N° 1269-2024-UNHEVAL, lo siguiente:

N°	PLAZA	CÓDIGO DE REGISTRO	DEPENDENCIA	CAP CORRELATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	000123	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	57	VILLARREYES CARIGA NORMAN	GANADOR	20/12/2024	31/12/2024
2	CHOFER III	000023	UNIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	938	DOMINGUEZ ALMERCO ELADIO	GANADOR	20/12/2024	31/12/2024

Que el rector, con el Proveído N° 006872-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

...///

NYTM/mlcb

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1276-2024-UNHEVAL -02-

SE RESUELVE:

1º. **MODIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral N° 1269-2024-UNHEVAL, del 20.DIC.2024, en el extremo de **INTEGRAR el Código de Registro AIRHSP y el N° CAP Correlativo**; debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

1º. APROBAR el **CONTRATO**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, **para REEMPLAZO POR CESE**, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los siguientes GANADORES del Concurso convocado con la Resolución Rectoral Nº 1202-2024-UNHEVAL, del 28.NOV.2024; en mérito a los resultados remitidos por la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo con los siguientes detalles:

N°	PLAZA	CÓDIGO DE REGISTRO	DEPENDENCIA	CAP CORRELATIVO	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	000123	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	57	VILLARREYES CARIGA NORMAN	GANADOR	20/12/2024	31/12/2024
2	CHOFER III	000023	UNIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	938	DOMINGUEZ ALMERCO ELADIO	GANADOR	20/12/2024	31/12/2024

2º. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1269-2024-UNHEVAL, del 20.DIC.2024, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones conforme a sus atribuciones y/o funciones.

4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización, unidades funcionales competentes e interesados para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR HUÁNUCO

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIA GENERAL HUÁNUCO

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
Transparencia
OAJ-OCI-DIGA
OPyP-UFPres
URH-UC-UT
UFEyC-UFRem
Interesados
Files.Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL